



Resolución Directoral N° 246 -2012-AG-PSI

Lima, 19 JUN. 2012

VISTO:

El Memorando N° 740-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 14 de junio de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación del servicio de Supervisión para la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Huaral", ubicada en el Valle de Chancay-Huaral, en los distritos de Chancay y Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 226-2012-AG-PSI, de fecha 07 de junio de 2012, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2012, incluyéndose entre otros el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del servicio de Supervisión para la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Huaral";

Que, por Resolución Directoral N° 096-2012-AG-PSI, de fecha 13 de marzo de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código SNIP N° 77068, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 510,637.75, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme el requerimiento y términos de referencia alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 988-2012-AG-PSI-DIR, en el cual se incluyen entre otros documentos el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, el valor referencial establecido en la suma de S/. 50,900.00 y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 493-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 25 de mayo de 2012, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°0000000314 y 0000000315, con los cuales se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Cadena Programática Funcional 0042 2040810 6000016 10 025 005000001 27639 (Sección Funcional 0002) para atender lo solicitado;



Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a las normas que regulan el Contrato de Préstamo-PE-P31, suscrito entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, así como lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, norma de aplicación supletoria en el presente proceso, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación del servicio de Supervisión para la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Huaral", ubicada en el Valle de Chancay-Huaral, en los distritos de Chancay y Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Huaral, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO